



Resolución Directoral

Lima, 28 de *setiembre* de 2022

VISTO:

El expediente N° 22-19974-1, que contiene la carta de renuncia de fecha 23 de setiembre de 2022, presentada por la M.C. Carmen Rosa Dávila Aliaga, al cargo de Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología del Instituto Nacional Materno Perinatal, Informe N°10-2022-ORRH/INMP de fecha 27 de setiembre de 2022 y el Informe Situacional del Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos de fecha 26 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad administrativa pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, y que en su artículo 4° numeral 1), 2) y 3) establecen la clasificación del personal del empleo público, como funcionarios públicos, empleados de confianza, y servidores públicos, precisándose que los funcionarios públicos y los empleados de confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se creó el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo N°075-2008-PCM;

Que, un personal nombrado o de carrera administrativa del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, puede ejercer un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, al término de su designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad, en ese sentido es posible que el personal que se encuentra en estos regímenes, al ser designado en el cargo de confianza pueda ser contratado bajo el régimen laboral especial CAS, por constituirse la acción de designación, una institución con efectos jurídicos propios de la suspensión perfecta para no incurrir en la prohibición de la doble percepción establecida en el artículo 3° de la Ley N°28175 - Ley marco del Empleo Público;

Que, el Decreto Supremo N°053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N°31419;

Que, el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, delega durante el año fiscal 2022 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación;



W. GUTIERREZ G.



J. CHAPA

Que, mediante Resolución Secretarial N°131-2022/MINSA de fecha 28 de junio de 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional Materno Perinatal, en el cual se encuentra el cargo de Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología (CAP-P N°956 - Clasificación EC), debidamente presupuestado en el Presupuesto Analítico de Personal, aprobado con Resolución Directoral N°250-2021-DG-INMP/MINSA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°038-2015/IGSS de fecha 18 de febrero 2015, se designó a la M.C. Carmen Rosa Dávila Aliaga, al cargo de Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología del Instituto Nacional Materno Perinatal, Nivel F-4;

Que, mediante documento de visto, la M.C. Carmen Rosa Dávila Aliaga, ha presentado su renuncia al cargo, por lo que el Director del Instituto, ha considerado aceptar y designar a la Mg. Julia Rosmary Hinojosa Pérez, quien cumple el perfil de acuerdo al Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N°117-DG-INMP-12, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la Jefa de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA, Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la M.C. Carmen Rosa Dávila Aliaga, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología del Instituto Nacional Materno Perinatal, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en el cargo de confianza a la Mg. JULIA ROSMARY HINOJOSA PÉREZ, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología (CAP-P N°0956) Nivel F-4 del Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir del 28 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: La mencionada profesional queda autorizado a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el sector público, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



W. GUTIERREZ G



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 / R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

- FDAP/JLCHR/WTGG
c.c.
- Direcciones Ejecutivas
 - OEPE
 - ORRHH
 - OEI
 - Interesados
 - Archivo.